

Reintégrese
según
la Ley del
Timbre

CERTIFICO: que en uno de los libros de **BAUTISMOS**, custodiados en este Archivo Parroquial, obra la presente partida que es del tenor siguiente:

Y, para que conste lo firmo a los veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

~~O. S. and Gentry Pl~~

